



Nuestra Misión: "Órgano rector encargado de velar por el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, preservando su identidad sociocultural en defensa de su patrimonio y tradiciones, promoviendo políticas para el diseño e implementación efectiva de manera articulada y participativa en los planes, programas y proyectos para su buen vivir".

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 2/2025 - ID N° 461.498
"ADQUISICION DE AGUA MINERAL EN BIDONES DE 20 LITROS"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los once días del mes de abril del año dos mil veinticinco, en las oficinas de la Dirección General Administrativa y Financiera del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), sito en la calle Avda. General José Gervasio Artigas N° 991 y Tte. Francisco Cusmanich (Intendencia del Ejército), se reúnen la Sra. Wilma Tamara Wiemann Barreto, Directora General de Gabinete y Políticas Étnicas, el Sr. Luis Osmar Hermosilla Pineda, Director Financiero y el Sr. Víctor Jimmy Ávila Peña, Asesor Jurídico, todos miembros del Comité de Evaluación, de acuerdo a la Resolución N° 487/2024, de fecha 21 de agosto de 2024, a los efectos de llevar adelante la evaluación de ofertas presentadas de conformidad a lo establecido en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 2/2025 para la "Adquisición de agua mineral en bidones de 20 litros" con ID N° 461.498.

1. Presentación y Acto de Apertura de Sobres

En fecha 10 de abril de 2025, siendo las 08:25 horas, se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas, que se anexa y forma parte del presente, con las siguientes propuestas, pertenecientes a los siguientes oferentes:

1	80020681-9	SOME S.A.C.I.A	agua_cimes@hotmail.com
---	------------	----------------	------------------------

2. Observaciones del Acta de Apertura

No hubo observaciones de oferentes.

3. Precios ofertados, agrupados de menor a mayor

N°	Oferente	Total Ofertado
1	SOME S.A.C.I.A.	10.421.500

4. Análisis y verificación de la documentación básica de carácter sustancial

A fin de determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se realiza la verificación de presentación de la documentación básica de carácter sustancial, conforme al siguiente detalle:

Documentos sustanciales.	SOME S.A.C.I.A.
Oferentes Individuales.	
Personas Jurídicas.	
Formulario de Oferta. El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SGP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta. La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple

5. Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional (CEPEN)

Se procede a la verificación de presentación de Certificados de Origen de Producto y Empleo Nacional (CPEN), presentación del documento en forma física en la carpeta de propuesta y a través del sistema web del Ministerio de Industria y Comercio, del sistema de Ventanilla Única de Exportación de Paraguay. En este punto se constata cuanto sigue:

Nuestra Visión: "Una institución líder con excelencia en la articulación e implementación de políticas públicas, para el arraigo de los pueblos indígenas en su territorio, en el marco del respeto a su autodeterminación y participación".

Gral. Artigas y avda. Tte. Cusmanich (Intendencia del Ejército) Sitio web: www.indi.gov.py

Tel: +59521 201818

Nuestra Misión: "Órgano rector encargado de velar por el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, preservando su identidad sociocultural en defensa de su patrimonio y tradiciones, promoviendo políticas para el diseño e implementación efectiva de manera articulada y participativa en los planes, programas y proyectos para su buen vivir".



VUE
VENTANA ÚNICA DE EXPORTACIÓN



MINISTERIO DE
INDUSTRIA Y
COMERCIO
PARAGUAY

PARAGUÁI
TETÁ MBA'T'AOPY
HA ÑEMU
MOTENONDEHA



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitación	Nro Tramite	Estado	Fecha evento	RUC Empresa	Razon Social
Prod.Natural, Origen Mineral	196299	461498	1012838	Verificado	Autorizado,	17/03/2025 23:17:53	800206819 SOME S.A.C.I.A.

Total Row Count in Report- 1
Row(s) 1 - 1

Se deja constancia que, al presentarse un solo oferente para el presente proceso licitatorio, y por contar con una sola propuesta económica, no se procedió a la aplicación del margen de preferencia.

De conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2264/2024 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021 del 9 de diciembre de 2022, De Suministro y Contrataciones Publicas", Art. 75 Procedimiento de evaluación, Punto 2 Evaluación basada en precio, Inc. 2.1.3, establece: "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación", en tal sentido se procede a examinar las demás documentaciones presentadas por la empresa SOME S.A.C.I.A., a fin de determinar el cumplimiento con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

6. Análisis y verificación de los precios ofertados respecto a precios referenciales

Se procede a verificar la correspondencia de los precios de la oferta respecto a los valores referenciales, de acuerdo a lo establecido por la DNCP y al Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo al siguiente detalle:

Item N°	Descripción	Precio Unitario Referencial de la Convocante	SOME S.A.C.I.A.	
			Precio Unitario	% Variación
1	Agua mineral sin gas, en bidones de 20 litros	11.407	9.500	-16,7

Se verifica que el precio ofertado por el Oferente SOME S.A.C.I.A., se encuentran dentro de los parámetros establecidos en el PBC, la misma no se encuentra por encima del 15% (quince por ciento), ni por debajo del 25% (veinticinco por ciento) del precio referencial estimado para el presente proceso licitatorio.

7. Análisis y verificación de presentación de documentos para evaluación de las condiciones de participación

Se procede a la verificación de la presentación de documentos para evaluación de las condiciones de participación, requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad al siguiente detalle:

Documentos formales.	SOME S.A.C.I.A.
Oferentes Individuales.	
Personas Jurídicas.	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
Acta de inscripción comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	Cumple
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios.	Cumple



Nuestra Misión: "Órgano rector encargado de velar por el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, preservando su identidad sociocultural en defensa de su patrimonio y tradiciones, promoviendo políticas para el diseño e implementación efectiva de manera articulada y participativa en los planes, programas y proyectos para su buen vivir".

8. Análisis y verificación de la Capacidad Financiera

Se procede al análisis y verificación de la presentación de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, a fin de examinar el cumplimiento de la Capacidad Financiera requerida, de conformidad al siguiente detalle:

Capacidad Financiera. Requisito documental requerido.	SOME S.A.C.I.A.
Balance General y Estado de Resultados del año 2023 para contribuyentes de IRACIS/IRE GENERAL.	Cumple

Se verifica el cumplimiento en lo referente a presentación de documentación requerida, para la evaluación de la capacidad financiera requerida, motivo por el cual se procede al análisis de los índices de ratios requeridos, de conformidad al siguiente cuadro:

Oferente: SOME S.A.C.I.A. – Índice requerido

RESUMEN DE DATOS	Año 2023	PROMEDIO
Activo Corriente	2.123.126.865	2.123.126.865
Pasivo Corriente	20.790.017	20.790.017
Pasivo Total	20.790.017	20.790.017
Activo total	3.912.455.160	3.912.455.160
Utilidad del Ejercicio	538.623.988	538.623.988
Capital	1.000.000.000	1.000.000.000
Ratio de Liquidez: activo corriente/ pasivo corriente		102,12
Endeudamiento: Pasivo total /activo total		0,01
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital		0,539

Mgtr. Adm. Luis O. Hernández
Director Financiero
Instituto Paraguayo del Indígena

Se verifica el cumplimiento de la Empresa SOME S.A.C.I.A., de los índices de ratios requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que este comité da por cumplido la Capacidad Financiera requerida.

9. Requisitos de Calificación

Se prosigue con el análisis de los requisitos de calificación, conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, conforme al siguiente detalle:

Análisis Realizado	SOME S.A.C.I.A.
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.	Cumple
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	Sin Registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, de acuerdo al caso.	No se observan registros en el SINARH
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	Sin Registros

Nuestra Visión: "Una institución líder con excelencia en la articulación e implementación de políticas públicas, para el arraigo de los pueblos indígenas en su territorio, en el marco del respeto a su autodeterminación y participación".

Gral. Artigas y avda. Tte. Cusmanich (Intendencia del Ejército) Sitio web: www.indi.gov.py

Tel: +59521 201818



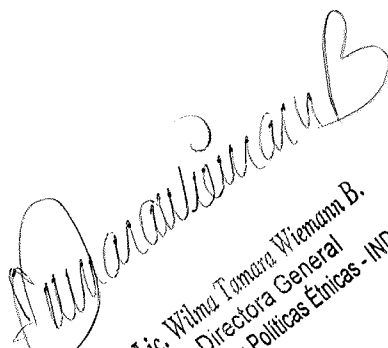
Nuestra Misión: "Órgano rector encargado de velar por el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, preservando su identidad sociocultural en defensa de su patrimonio y tradiciones, promoviendo políticas para el diseño e implementación efectiva de manera articulada y participativa en los planes, programas y proyectos para su buen vivir".

10. Conclusión y recomendación

En atención a lo señalado en el presente informe, y de conformidad a la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS", Art. 55, que, establece: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicara al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas", se remiten los antecedentes del proceso de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 2/2025, con ID N° 461.498, para la Adquisición de agua mineral en bidones de 20 litros" a la Presidencia, a los efectos que la Máxima Autoridad Institucional, vía acto administrativo, resuelva la adjudicación de la presente licitación, en base al presente informe, de manera a dar continuidad al proceso de contratación, adjudicando a la empresa SOME S.A.C.I.A., con RUC 80020681-9, por la suma total de G. 10.421.500 (guaraníes diez millones cuatrocientos veintiún mil quinientos).

Es nuestro informe.


ABOLIMAYO


Lic. Wilma Tamara Wiemam B.
Directora General
Cabinete y Políticas Éticas - INDI


Mgtr. Adm. Luis O. Hermosilla P.
Director Financiero
Instituto Paraguayo del Indígena